

EL ALEJAMIENTO DE LOS MILITARES DE LA VIDA POLÍTICA EN COLOMBIA
DENTRO DE LA HISTORIA REPUBLICANA, UN ANALISIS HASTA EL SIGLO XX

JUAN PABLO MARTINEZ RINCON

Autor



Universidad de Pamplona
Facultad de Artes y Humanidades
Programa de Derecho
Pamplona
2022

EL ALEJAMIENTO DE LOS MILITARES DE LA VIDA POLÍTICA EN COLOMBIA
DENTRO DE LA HISTORIA REPUBLICANA, UN ANALISIS HASTA EL SIGLO XX

Autor

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Abogado

Directores de grado

MG. YAMAL ELIAS LEAL ESPER

MG. ANDREA CAROLINA ARAQUE CHACON



Universidad de Pamplona

Facultad de Artes y Humanidades

Programa de Derecho

Pamplona

2022

Agradecimientos

Agradezco a Dios por ser mi luz y salvación en todo momento

A mi madre por ser mi soporte y maestra de la vida

A la Universidad por permitirme crecer como ser humano

A los profesores por ser mis mentores del derecho

A mis amigos por ser compañía en momentos de soledad

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado al esfuerzo personal, pero reconociendo a las personas que estuvieron cerca de este proceso:

A mi madre, porque sin duda alguna su apoyo en el proceso académico permitió la realización profesional, por enseñarme a crecer, a que si caigo debo levantarme, y por ser las bases que me ayudaron a llegar hasta aquí. A mi padre, quien, por su aporte y ayuda, brindó las condiciones necesarias para estudiar dignamente.

El presente trabajo es dedicado a los mejores amigos, que siempre han estado cerca de la vida, que me han acompañado y ayudado.

A esos compañeros, quienes desde sus diferencias me ayudaron a construir parte del propio pensamiento, la confrontación de ideas y el trabajo en equipo.

A los profesores, que con su conocimiento enriquecieron ese trasegar universitario. A los tutores del presente trabajo por su disponibilidad y orientación que sirvieron para llegar a buen término.

Resumen

A lo largo de la historia colombiana se dio la inquietud en torno a la participación de los militares en política, de ahí que esta revisión de la literatura histórica y jurídica se enfoque en revisar como un fenómeno jurídico, se puede abordar desde el ámbito histórico, como parte de ello se planteó el objetivo de evaluar las causas del alejamiento de los militares de la vida política colombiana, en el período republicano teniendo en cuenta que hay dos grandes periodos en esta discusión, una en el siglo XIX, en la cual muy buena parte de los presidentes fueron parte del Ejército, y con una cuestión intermedia finalizando el siglo respecto a su participación en la vida política, y ya a inicios del siglo XX durante el Gobierno de Rafael Reyes con la profesionalización del Ejército buscando dejar de lado su influencia sobre la política colombiana, con el fin de volverlas unas fuerzas militares a políticas incapaces de lograr filiación alguna ideología, o que estén por fuera la supeditación del marco jurídico y del poder civil, dentro de esta discusiones se desarrolló desde una metodología cualitativa una revisión de literatura en los buscadores académicos, llegando a la conclusión que esta distinción entre el poder civil y político buscando el bien general y dejar de lado la inestabilidad política, económica y social que acompañó al país durante el siglo XIX, de ahí que las fuerzas militares sean apolíticas en Colombia y el tema se hayan tornado como vedado en los últimos años para el derecho.

Palabras clave: Militares, Participación Política, Apolíticos, Intervención en Política, Derechos Políticos.

Abstract

Throughout Colombian history there was concern about the participation of the military in politics, therefore this review of historical and juridical literature focuses on reviewing how a juridical phenomenon can be approached from a historical point of view, as part of which the objective was to evaluate the causes of the withdrawal of the military from Colombian political life in the Republican period, taking into account that there are two main periods in this discussion, one in the nineteenth century, in which many of the presidents were part of the Army, and with an intermediate phase at the end of the century with respect to their participation in political life, and at the beginning of the 20th century, during the government of Rafael Reyes, with the professionalization of the Army seeking to leave aside its influence on Colombian politics, in order to turn them into military forces incapable of achieving any ideological affiliation, or that are outside the subordination of the legal framework and civilian power, within this discussion a review of literature in academic search engines was developed from a qualitative methodology, reaching the conclusion that this distinction between civil and political power seeking the general well-being and leaving aside the political, economic and social instability that accompanied the country during the nineteenth century, therefore the military forces are apolitical in Colombia and the subject has become as forbidden in recent years for the law.

Keywords: Military, Political Participation, Apolitical, Political Intervention, Political Rights.

Planteamiento del Problema

La historia de Colombia se relaciona con el análisis de la gobernabilidad democrática la cual presenta un conjunto particularmente espinoso de retos, paradojas y ambigüedades de larga data dentro de su política y los sistemas legales, sino también a la dinámica de la violencia y a los grados cambiantes de respeto por los derechos humanos y las normas del Estado de derecho en los últimos años.

Desde una perspectiva estructural y de largo plazo, Colombia presenta una serie de contradicciones, en los últimos 150 años, el país casi no ha experimentado períodos de guerra externa y ha tenido gobiernos con una tradición de estabilidad dirigida por civiles que se destaca en relación con sus vecinos golpistas en América Latina.

Además, Colombia tiene una larga tradición de respeto a la independencia de los poderes del Estado, desde 1910, una forma única de revisión judicial de la constitucionalidad de las leyes y acciones gubernamentales. En 1991, se promulgó una nueva constitución que fortaleció la tutela judicial de los derechos humanos, promovió la igualdad y la no discriminación, y profundizó los mecanismos democráticos de participación ciudadana calificado por algunos como un país democrático bien establecido y avanzado.

Sin embargo, esto lleva a pensar que, en otras áreas, existen graves deficiencias que socavan gravemente el alcance del régimen democrático en el país, algunos de estos déficits son históricos: a lo largo de su evolución, el Estado colombiano ha sido muy precario, las instituciones oficiales nunca han controlado completamente todo el territorio, y los actores armados privados tradicionalmente han llenado la brecha.

De ahí que muchos ciudadanos se hayan preguntado sobre el papel del ejército y como su participación política no está permitida en la actualidad, es por ello que este trabajo de investigación propone hacer una revisión desde la literatura sobre las causas que prohíben a los militares en servicio activo hacer parte de la vida política, desde una visión histórica, desde los ejemplos y experiencias que ha dejado este ejercicio para la nación, ya que durante las etapas iniciales de la República posteriores al 20 de Julio, como indica Castañeda (2018) la mayor parte de los presidentes de la república fueron militares en

ejercicio en donde destacan nombres como el del libertador Simón Bolívar que en algún momento se declaró dictador vitalicio, Tomás Cipriano de Mosquera; presidente en 4 ocasiones diferentes con ayuda de golpes de Estado, José Hilario López; quién abolió la esclavitud aún en contravía de la opinión de los hacendados de su tiempo en el siglo XIX y ya en el siglo XX Gustavo Rojas Pinilla, presidente por encargo de las fuerzas liberales y conservadoras cuando ven una violencia enraizada a punto de llevar a una guerra civil, pero después sacado a la fuerza del poder por estos mismos. (Cely, 1993)

De ahí que durante la primera parte del siglo XIX con el ánimo de lograr una relativa estabilidad se han concretado ejercicios de militares en el poder, es decir fueron una fuerza deliberativa, pero de parte de alguno de los dos partidos tradicionales, liberales y conservadores, defendiendo intereses propios de estas ideologías, de hecho cabe aclarar que el ejército nacional como tal no existía en la medida que la inestabilidad política llevaba a que hubiesen fuerzas regionales que se daban este título, una muestra de ello fue el conflicto con el Ecuador en el marco de la guerra de los supremos en donde según Cely (1993) los militares al mando del general Obando se convirtieron en la primera amenaza para un gobierno civil después de la desintegración de la Gran Colombia, “El país sólo volvió a elegir un mandatario civil en 1857, dieciséis años después de que Márquez dejara el poder” (Crúz, 2001, pág. 35)

Estas situaciones han llevado a análisis que van desde el papel preponderante del ejército liberal o conservador según el momento histórico hasta como los militares enraizaron conflictos y guerras civiles como lo indica Rubio (2015) esa situación fue común en la medida que en Colombia no había una escuela militar, sino que todo dependía del papel que tuviera el ejército en las contiendas partidistas y no había una profesionalización de la fuerza, la cual únicamente hasta la llegada al poder de un exmilitar en ese momento Rafael Reyes, quién dentro de los debates en el congreso defendió la necesidad de evitar que las fuerzas militares siguieran politizadas e inclusive con el cuerpo de policía siendo parte del ministerio de guerra (Crúz, 2001)

En medio de esta controversia el Decreto 743 de 1904 expedido durante la presidencia de Rafael Reyes, se dispuso que el cuerpo de policía y el ejército debería tener una formación profesional despolitizando la actividad, pero con un hecho para la historia moderna de Colombia y es la de evitar que el ejército hiciera parte de algún partido político

y sus integrantes parte de alguno de ellos, para evitar su influencia en las elecciones de presidente o de congreso buscando limitar y suspender de algunos derechos políticos al ejército para evitar la experiencia colombiana a lo largo del siglo XIX, de tener militares en el poder y una gran cantidad de guerras civiles por obtener el poder, esta medida será tenida en cuenta hasta el día de hoy. (Policía Nacional de Colombia, 2022).

Descripción del Problema

El papel de los militares colombianos en la política es un desarrollo reciente en la historia nacional, siendo efímero, con pocos antecedentes históricos o tradicionales, como, por ejemplo: México o Venezuela. Esto se relaciona con que la mayoría de las batallas exitosas que liberaron a Colombia del dominio español fueron peleadas por ejércitos mezclados de granadinos y venezolanos con una oficialidad en proceso de construcción y de origen criollo como lo indica Cruz (2001) fue la manera en la cual se organizó en primera instancia el ejército para lograr enfrentar las tropas de España en el territorio.

Sobre este aspecto, Pérez (2007) dijo: “que el final de la independencia (1830), encontró a Colombia derrocando un gobierno de oficiales del ejército venezolano (el del General Rafael Urdaneta) impuesto por la fuerza, y destinado a ser efímero porque violaba la constitución colombiana no escrita, así como su carta escrita”.

La búsqueda de la profesionalización del ejército ha sido una constante en la historia colombiana como lo indica Padilla (2014) siempre fue importante tener uno que fuera jerarquizado, disciplinado frente a una autoridad central y no dependiente de los gobiernos de turno en especial durante el siglo XIX en donde los militares tuvieron en muchas ocasiones el poder generando cierta tranquilidad en algunos casos pero en otros una molestia que llevo a que se generaran golpes de Estado o alzamientos desde las regiones.

De hecho, Cruz (2001) se preguntó acerca de las condiciones en las cuales los militares asumieron ese poder y su beligerancia como parte de ideologías y partidos políticos en la historia del siglo XIX y parte del XX, desde ahí se hace una condición necesaria revisar los elementos que hacen parte de una cultura política que se podría dividir

en dos: en primer lugar abordar durante el siglo XIX los gobiernos liderados por diferentes presidentes de arraigo militar con grado de general, solo un caso el del coronel José María Melo, que logró tomarse el poder en nombre de las sociedades democráticas, siendo finalmente derrocado con el apoyo de otro grupo de militares.

Durante los gobiernos regidos por militares, en ese tiempo se dieron alrededor de 20 guerras civiles en Colombia, lo cual generó una inestabilidad política que con el tiempo tendría repercusiones en la vida nacional, con hechos como la abolición de la esclavitud, los cuales generaron atraso económico y social con unas condiciones de pobreza e inequidad que han llegado hasta estos días.

De esa manera, el caso colombiano es particular en la medida en que a lo largo del siglo XIX se dieron una gran cantidad de gobiernos liderados por los militares. En esa medida se puede decir que esas cuestiones que se han venido mencionando no fueron dadas a las artes de la historia nacional, sino que fueron completamente ligadas. A la condición de que fuesen militares y no políticos o parte de la sociedad civil, quienes fueran los gobernantes del país.

El propósito de la investigación es el de evidenciar el alejamiento de los militares de la Vida Política en Colombia, en especial de la elección popular y el sometimiento al poder civil, dentro de la historia republicana la discusión ha sido como lograr que estos sean parte del poder del Estado, pero no sean parte del poder de un gobierno o se presten para que este se mantenga en el poder de ahí que el papel político haya subrayado la necesidad de incluir muchos tipos diferentes de información a lo largo del siglo XIX y XX, acudiendo a elementos jurídicos como históricos que dentro del derecho hayan influido en esta noción.

Se identifican cuatro grupos sociales amplios de los que se podría esperar que se beneficien más con algún grado de participación militar en la vida económica y política de un país: un primer grupo de civiles nacionales, un segundo grupo que correspondería con las fuerzas armadas como institución, un tercer grupo que serían los individuos dentro de las fuerzas armadas y por último, grupos extranjeros, como lo indica Cruz (2011) esto se encuentra relacionado con algunas de las principales razones por las que cada uno de estos grupos puede favorecer un papel político y económico para las fuerzas armadas y se proporcionan ejemplos de cómo estos elementos han operado en la práctica en el país y el

por qué el ejército no es un cuerpo beligerante en la actualidad en el país, también se discute la forma en que pueden coincidir los intereses de los grupos.

De hecho como lo indica Rubio (2015) durante las guerras de independencia los militares y la composición social del cuerpo de oficiales influyó en su relación con el contexto político en épocas específicas, sin embargo, no puede decirse lo mismo de las ideologías políticas imperantes en cada uno de estos períodos, inicialmente una unión entre los criollos y mestizos para expulsar a los españoles en donde el republicanismo afectó a la oficialidad formada en el orden de venezolanos espacialmente y algunos granadinos a las órdenes de Francisco de Paula Santander, que de alguna manera veía el peligro de entregar completamente el poder a los militares sin que hubiese una sociedad civil fuerte.

De ahí que gran parte de los militares que participaron en la guerra de independencia como lo indica Pérez (2007) busco después de la separación de la Gran Colombia tener unas condiciones ideales de poder influir en el destino de la nación a pesar de los intentos de una tímida sociedad civil de tener unos principios similares a los de repúblicas burguesas y del ejemplo americano de los Estados Unidos de América (EUA) (Rubio, 2015).

De esta manera en las condiciones del siglo XIX en ese tiempo la Nueva Granada vivió periodos de convulsión en los cuales se piensa que únicamente los militares pueden lograr un “retorno al orden”; y cómo, después de la experiencia de una guerra prolongada para conseguir primero separarse de España y luego de las actuales repúblicas de Venezuela y Ecuador. (Castañeda, 2018)

De ahí que sea conveniente entender la influencia de los militares en la política colombiana para dejar de lado sus influencias basadas en el uso de la fuerza y de las armas para que debe ayudar a formular elementos relacionados con la jurisprudencia, las leyes y demás elementos que puedan hacer parte del análisis sobre su conveniencia para la actualidad así como sobre los motivos que los llevaron, en ocasiones, a intervenir directamente (o intentar hacerlo) en la arena política a través de golpes de Estado. Como por ejemplo el caso del coronel Melo en 1854, con la intención de alterar el rumbo del gobierno o la naturaleza del régimen gobernante.

Si bien este panorama se refiere concretamente al caso colombiano, aborda de manera general líneas de análisis que corresponden a tendencias generales observables en

otros escenarios en los mismos períodos, de ahí la inclusión de algunas observaciones comparativas relativas a situaciones en otros casos.

Formulación de la Pregunta de Investigación

Después de la disertación en torno al papel que han cumplido los militares en la historia colombiana cabe preguntarse: ¿Cómo se puede evidenciar el alejamiento de los militares de la Vida Política en Colombia dentro de la historia republicana evaluando el papel político y subrayando la necesidad de incluir elementos políticos, jurídicos y sociales ocurridos a lo largo del siglo XIX y XX?

Objetivos

Objetivo General

Evaluar las causas del alejamiento de los militares de la vida política colombiana en el período republicano hasta el siglo XX.

Objetivos Específicos

- Determinar los elementos históricos relacionados con la presencia de militares en el poder para la elección de cargos de elección popular
- Explicar las condiciones de la política colombiana durante el siglo XIX que facilitaron la llegada de militares al poder
- Justificar los elementos del ordenamiento jurídico colombiano en torno a la prohibición a los militares para que participen en política.

Justificación

En la medida que se analiza el papel de los militares en la política colombiana y su posterior anulación por parte del gobierno del General Reyes en 1904 con la reforma militar se buscó probar que muchos de ellos dentro de la historia habían influido en las guerras

civiles del siglo XIX y que era hora de estabilizar la política colombiana desde el fuero civil, esto con el fin de evitar que se repitiera la historia del siglo XIX como lo escribió Muñoz (2008) esta condición se repite a lo largo de ese tiempo, en la medida en que diferentes militares tuvieron la necesidad de tomarse el poder y asimismo de hacer parte de diferentes movimientos políticos, ya fuesen liberales o conservadores, lo cual de alguna manera entorpeció el proyecto de nación y dejó de lado las diferencias regionales.

De esta manera y haciendo que éstas cobraran mayor complejidad en la medida en que se requería tener ejércitos en estos lugares para de alguna manera, defender la integridad del territorio, lo cual llevó a que el Gobierno nacional no tuviese el control sobre las regiones y desde ahí los militares jugaron un papel preponderante en la defensa de los departamentos o Estados según el tiempo histórico del cual se esté hablando, lo cual para Muñoz (2008) generó una inestabilidad del poder civil y una supeditación a la casta militar

Es así que en general, durante el siglo XIX los militares tuvieron un papel preponderante en la política nacional, pero ya en el siglo XX, de hecho Pérez (2007) indica que son dejados en un segundo plano y la violencia pasa a ser parte de la sociedad civil y en donde los partidos políticos adquieren un papel preponderante con el control de los territorios de la población y de los manejos ideológicos que se han dado en diferentes lugares del país, dejando de lado la politización del Ejército, pero haciendo en otro caso una institución de carácter civil como la policía, el papel del control en los territorios específicamente, lo cuales como lo indica Padilla (2014) se relacionan con experiencias del pasado que requieren de interpretaciones en el presente.

En ese sentido, causa curiosidad que a partir de la reforma constitucional introducida por el Decreto No 29 del (01) de febrero de 1905, la cual según Penalosa (1991) pudiese llevar a que los militares hayan perdido parte de sus derechos políticos en la medida en que no pueden postularse a cargos públicos o ser elegidos por voto popular, pero tampoco pueden depositar sus votos en las urnas, lo cual los hace una fuerza totalmente apolítica.

De esta manera sus tareas dentro del país para el ejército se fueron orientando por ejemplo a estrategias de control del territorio y así mismo, como parte de la defensa de las instituciones del Estado, lo cual ha llevado solamente a que en el siglo XX, hubiese un gobernante militar que fue el general Gustavo Rojas Pinilla, quien gobernó entre 1953 y

1957 por encargo de los partidos políticos tradicionales, como lo afirma Villegas (2019) es esa condición del último gobierno militar de Colombia la que lleva a pensar que dentro del ordenamiento jurídico colombiano se pueden dar algunos momentos de posible paso a los militares para imponer el orden.

Esta etapa de la historia nacional se vio inicialmente con esperanza buscando una manera de retornar de manera paulatina a un gobierno democrático basado en la influencia de estos partidos políticos tradicionales, liberales y conservadores, pero que, sin embargo, no resultó ser una buena solución en la medida en que se fueron profundizando diferencias entre los militantes de los directorios políticos así como de distanciamiento entre la población y la sociedad civil, entendiéndose que había una lucha ideológica entre liberales y conservadores y que de alguna manera ésta no terminó con la llegada de este militar al poder.

Llevando al final a que esta dictadura cayera con el apoyo de los partidos tradicionales para instaurar lo que se llamó como el Frente Nacional, etapa en la cual la violencia se desbordó y se acudió al ejército como fuerza de represión y control en este caso contra los comunistas y sus guerrillas en territorios como el departamento de caldas y posteriormente en otras regiones del país como lo indica Olave (2013) solamente eso llevo a que se dieran las semillas de mitos fundacionales como el de Marquetalia en Caldas para que nacieran grupos de guerrilla con ideología marxista que se levantaron en armas contra el Estado.

De ahí que la importancia del tema radica en verificar las condiciones iniciales en las cuales los militares en Colombia accedieron a la política desde una visión totalitaria y un control total de la población civil y las relaciones políticas de la nación fue degenerando en conflictos y guerras civiles y que cada uno se aliará frente ya entrado el siglo XX con la reforma militar introducida por el General Rafael Reyes se le suprime a los militares sus derechos políticos y se convierte desde la doctrina castrense en una fuerza apolítica y que no tendría injerencia plena en la vida política de la nación, sino únicamente a través de los mandatos constitucionales, sin embargo cada cierto se reaviva la polémica en torno a la participación de militares en la vida política nacional así como de la posibilidad de acceder al voto como herramienta de participación política. (Villegas, 2019).

Sin embargo, por los elementos puestos en esta investigación indican que esta situación podría llevar a situaciones similares a las ocurridas en el siglo XIX y XX en la actualidad, de ahí que se busque tener los elementos de juicio para contrastar esta situación, la cual conlleva a pensar que en la medida que los militares en Colombia tengan de manera presunta acceso a la vida política nacional podrían hacer parte de otros fenómenos de violencia o una politización en la fuerza que conlleven a profundizar diferencias entre los colombianos y se pierda parte de lo que se ha ganado en una sociedad civilista, un Estado social de derecho.

Marco Teórico

El análisis de la relación entre el ejército y el poder político se reduce fácilmente a encuentros cara a cara entre líderes militares y gobernantes civiles, dice Altman, D. (2004) que, desde esta perspectiva, tiende a personalizar los temas y reducir el alcance del problema a la sola cuestión de la supremacía formal de los representantes políticos sobre las cumbres de la jerarquía militar.

Es la capacidad de decisión de los primeros y los posibles conflictos que los oponen a los representantes de las fuerzas armadas lo que acapara la atención, tal sesgo, sin embargo, solo explica de manera imperfecta estas relaciones. Como lo indica Atehortúa (2010) en primer lugar, porque el hecho de que una decisión sea adoptada formalmente por líderes civiles, y presentada como tal, no excluye una influencia decisiva por parte de los militares.

En segundo lugar, porque los conflictos que pueden surgir entre unos y otros son difíciles de interpretar: pueden atestiguar tanto la fuerza de los soldados que desafían a los detentadores de la autoridad política como su incapacidad para imponer opciones por otros medios acordes con sus expectativas, es así como el alcance de este tipo de confrontaciones y el significado que se les debe atribuir parecen ser más una cuestión de juicio de valor que de análisis científico, lo cual para Castañeda (2018) reafirma que tener a los militares en condiciones de participación puede llegar a anular el poder civil y asentar diferencias políticas.

De esta manera entender que la relación entre el ejército y el poder político presupone más bien preguntarse por el “poder” de los militares con respecto a otros actores políticos y sociales, ya que la noción de poder ha dado lugar a una abundante literatura en ciencia política teniendo en cuenta que además el sistema jurídico en cada país, cada contexto histórico varia como es el caso colombiano donde la primera noción de orden republicano la constituyeron los militares criollos que participaron en las gestas de las independencias.

De hecho, para Barbosa (2007) el sistema político establecido en la independencia se inspiró esencialmente en el modelo colonial en cuanto al contexto Latinoamérica, los primeros presidentes, todos de la clase política española o criolla de la sociedad civil colonial, heredaron el modelo centralizador que les fue legado y más o menos lo reprodujeron. Cada uno según las especificidades de su "país" añade, de buena fe, arbitrariamente o en relación con las obligaciones del grupo social del que proviene, de hecho, en los análisis hechos por Barrero (2009) en artículos y decretos constitucionales quedo plasmado ese refuerzo de sus facultades para asegurarlas en el tiempo, o, por el contrario, corta aquellos susceptibles de limitarlos.

Este tipo de régimen afirmado por Gómez (2020) se caracteriza por una hipertrofia o cuasi dictadura del poder ejecutivo, concentrado en manos del presidente, habitualmente un general del recién constituido ejército, es decir sin formación de escuela sino hecho esto en la práctica combatiendo a unos enemigos a expulsar, los españoles, por el contrario, la atrofia del poder legislativo se traduce en la existencia de parlamentos sin poderes reales, la creación de partidos únicos (liberales y conservadores) y el ritmo, o incluso la represión, de opositores "duros", envidiosos y vengativos por las condiciones de subdesarrollo económico de las poblaciones y , en hueco, los de acceso a las riquezas de los dirigentes en plaza.

Por lo que el poder judicial obedece al Ministerio Público, el mismo generalmente designado, como el gobierno, según criterios dominados por la etnicidad, la lealtad al presidente de turno y un hipotético, pero también frágil equilibrio entre aliados circunstanciales, el modelo colonial español, dice Duque (2013) por muy diferente que haya sido, perpetuó sin embargo el modelo del Estado monárquico, clasista y segregacionista, sus monopolios soberanos y de ninguna manera contradice los argumentos expuestos.

De ahí que, como lo dice España (2015) el debate en torno a la relación entre el poder político y el ejército en una democracia se refiere generalmente a dos grandes postulados: la preeminencia del poder civil sobre el militar, pero también la capacidad del poder civil para decidir con pleno conocimiento de causa, y no refrendando pura y simplemente las opiniones del personal militar.

Pero ¿cómo analizar estos informes sin caer en la denuncia muchas veces complaciente de los peligros del “poder militar” o de la endémica “incompetencia” de los civiles?, esta pregunta conviene en este apartado en la medida que ronda buena parte de la reflexión que asalta la conciencia del autor y en el que se revisarán a continuación.

Las relaciones entre el poder político y el ejército se han regido, al menos en el pasado reciente, según reglas simples y no escritas: el ejército se abstenía de inmiscuirse en la política, según Guarín (2016) a cambio, el gobierno no interfirió en la conducción de los asuntos militares, excepto a través de la asignación de fondos de defensa.

Esto es particularmente cierto bajo las premisas históricas y coyunturales de los siglos XIX Y XX este pacto no escrito otorgó a los militares una gran influencia sobre la política exterior y militar. Intimidados por el uniforme, poco familiarizados con los asuntos militares, los líderes políticos, con algunas raras excepciones, confiaron voluntariamente en los líderes militares para todas las decisiones relacionadas con la defensa.

Cuando, durante las diferentes guerras civiles del siglo XIX e inclusive los conflictos partidistas entre conservadores y liberales fue remilitarizada la sociedad hasta el punto de lograr tener una policía política en favor de los conservadores, los llamados chulavitas, hasta llegar a la intervención de 1953 por parte del teniente General Gustavo Rojas Pinilla bastante reacio a la acción militar, se impuso sin dificultad al presidente Laureano Gómez.

Dice Gutiérrez (2014) que ambos partidos estuvieron de acuerdo con el punto de vista militar sin haber intentado realmente presionar al ejército, exigir aclaraciones o provocar un debate contradictorio, ya que se veía el prestigio de estos como una señal de quién pudiese reorganizar el caos dejado por las sublevaciones civiles de 1948 durante el “Bogotazo”, es más muchos políticos lo vieron con buenos ojos, cosa que finalmente

llevaría a que estos que en principio no se opusieron terminaran facilitando 5 años después su caída, eso sí con una transición de una junta militar para alternarse el poder hasta 1974.

De hecho, desde el ámbito jurídico se suspendieron parte de las libertades individuales y se juzgó a aquellos que quisieran cambiar esta situación con el ánimo de mantener un poder que trajo una relativa calma al país.

Es así como la evolución de la relación entre el poder político y el militar desde el inicio república se relaciona con la inversión de comportamiento es casi completa. A pesar de las muy a menudo justificadas recriminaciones que los soldados a veces dejan filtrar discretamente, la cooperación entre el poder político y los jefes militares es en general satisfactoria, mejor en todo caso que en el pasado. La política y el ejército se han acercado mucho. Los civiles aprendieron a conocer mejor los límites de la herramienta militar y el Estado Mayor se acostumbró a la inevitabilidad de un intervencionismo político racionalizado. Un *modus vivendi* se soltó Siempre es posible reprochar a un líder civil que todavía dependa demasiado de sus expertos. Pero es necesario reponer esta dependencia en proporciones más justas. (Olave, 2013)

Históricamente, la situación es mejor que durante el período de entreguerras o bajo la IV República. Es más saludable que en otros ministerios, en Educación Nacional o incluso en el Ministerio de Salud, por ejemplo, donde el asunto de la sangre contaminada reveló el poder exorbitante que ejerce la profesión médica. Que el poder político no puede controlar todos los engranajes del Ministerio de Defensa es obvio.

De ahí se podrían utilizar unas preguntas orientadoras como, por ejemplo; ¿En qué otro país existe este mítico control absoluto de los militares por el poder civil? Pero la idea de un poder político avalando sin discusión las propuestas de los planteles no corresponde a la realidad. Por el contrario, cabe señalar que, si el presidente puede, en la diplomacia, pasar por alto al secretario general del Quai d'Orsay, a un embajador, o incluso al ministro de Asuntos Exteriores, para negociar, no puede preparar una intervención armada sin la opinión de sus asesores militares. El poder político y el ejército forman pareja tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz. Pero en esta pareja, hay un dominante y un dominado. Probablemente sea mejor que sea así.

Metodología

Esta investigación está basada en el enfoque cualitativo, el cual hace parte de una serie de elementos reflexivos en los cuales se debe tener en cuenta las condiciones de la información a trabajar, de esta manera Sampieri (2014) lo define como una investigación científica en donde en términos generales, consiste en la búsqueda de respuestas a una pregunta que utiliza sistemáticamente un conjunto predefinido de procedimientos para responder a la pregunta, en donde se recopilan pruebas, se producen hallazgos que no fueron determinados de antemano y produce hallazgos que son aplicables más allá de los límites inmediatos del estudio.

La investigación cualitativa comparte estas características. Además, busca entender un determinado problema o tema de investigación desde la perspectiva de la población local que involucra elementos desde lo cualitativo, la investigación es especialmente eficaz para obtener información culturalmente específica sobre los valores, opiniones, comportamientos y contextos sociales de temas particulares como prerequisites metodológicos esenciales.

En ese sentido cuando se habla de la metodología para la monografía es una parte de la construcción del artículo que resulta fundamental en la medida que se puede tener en cuenta una serie de elementos para que por medio de un paso a paso se pueda generar una revisión bibliográfica acorde con el tema propuesto, relacionado con el papel en política que han tenido los militares y su papel en la actualidad como fuerza apolítica, como lo indica Sampieri (2014), revisar la literatura científica asegura obtener resultados de otros autores que con rigurosidad han trabajado el tema.

Como dice Henríquez (2013), para el desarrollo de la escritura de la monografía se debe hacer la revisión de la literatura a partir de artículos científicos y académicos publicados, por lo que en la construcción y desarrollo de la revisión bibliográfica se utilizaron los siguientes términos clave: militares en Colombia, Apolítica, ordenamiento jurídico, prohibición de participación política de militares en Colombia.

Las bases de datos empleadas: Scielo, Redalyc, Scopus y el metabuscador Google

Académico para obtener los elementos de trabajo relacionados con ciencias militares, historia y sociología, especialmente en estudios relacionados con los militares y la política en el país, se emplearon los recursos bibliográficos de la Universidad.

La revisión de literatura consta de: 98 artículos y textos académicos que publicados entre 1975 y 2020, que tratan sobre la relación entre militares y política, así mismo sobre la jurisprudencia y el ordenamiento jurídico en Colombia, en la medida que se hicieron los primeros ejercicios de indagación fue posible encontrar hasta 120 textos de la literatura científica, por un lado, artículos relacionados y trabajos de grado en niveles de pregrado y posgrado para comenzar a hacer un trabajo académico de escritura acorde un pregrado en derecho, de ahí que se haya pasado por un filtro de la pertinencia de cada uno de ellos para dejar de lado 8 artículos, para obtener un total de 98 textos que coincidieran con los fines establecidos para la monografía.

De esta manera se utilizaron términos claves que ayudasen a lograr una búsqueda asertiva, militares y política en Colombia, prohibición para los militares en Colombia para poder tener unos resultados acordes con las necesidades de la investigación con base en elementos epistemológicos claves del área que se analizó.

Ahora bien, debe ser claro que en la medida que se debía tener un referente temporal para realizar la búsqueda y la exclusión de los archivos se tuvo en cuenta textos académicos El espacio temporal cubre los años comprendidos entre 1975 al 2020, encontrando literatura colombiana y a nivel internacional como alternativa de entender una serie de elementos alternativos basado en la literatura de búsqueda.

En razón a la importancia temática como referentes conceptuales y teóricos de emplearon tres libros publicados antes del espacio temporal delimitado para el resto de las fuentes. Posteriormente se registraron para la redacción del texto. Los artículos seleccionados se utilizaron en el análisis y sistematización de la información, en la cual se identificaron los datos bibliográficos, tipo de estudio, las categorías de análisis, las coincidencias y semejanzas entre cada uno de los artículos, así como las conclusiones planteadas por los autores.

Finalizando el ejercicio académico de sistematización de la literatura científica se reunieron los resultados y las conclusiones obtenidas para poder reflexionar sobre las

posiciones académicas que fueran relevantes para el desarrollo de la monografía, teniendo en cuenta la importancia del tema para llegar a entender los datos estadísticos que puedan interpretarse y servir como evidencia del trabajo hecho.

MARCO TEÓRICO

Elementos históricos relacionados con la presencia de militares en el poder para la elección de cargos de elección popular.

A través de la historia nacional la llegada al poder por parte de los militares estuvo visto como parte de organizar los desórdenes, que desde la sociedad civil se venían dando especialmente en tiempos posteriores a los procesos de independencia, la disuasión funcionará según Castañeda, A. C. (2018) solo si estos entendieran en su momento que las relaciones entre la civilidad y las jerarquías militares se complementaran de una manera acorde con el orden constitucional en cada tiempo, pero que en muchos casos se rompió con la intervención de militares de alto rango en revueltas que dieran de baja a gobiernos presidencialistas y pasar a asumir estas funciones.

De esta manera, se debe discutir que quizás la cuestión más importante sobre el mantenimiento de la paz, bajo esta premisa se deben tener en cuenta las circunstancias y los medios para que una democracia haya utilizado el uso de la fuerza militar dentro de la política, como ocurrió después de la retirada de las tropas españolas de América durante la campaña libertadora liderada por Generales como Simón Bolívar o Francisco de Paula Santander así lo afirman Barbosa Delgado, F. (2007), ya que en medio de la retirada de la potencia de ultramar se requirió una cabeza que organizara un gobierno dentro de los distintos movimientos guerreristas.

Es así, que este movimiento se diferencia del 20 de Julio de 1810 en la medida en que, inicialmente el poder civil tuvo la oportunidad hasta 1816 de lograr tener una construcción de un Estado burgués al estilo de la revolución francesa, pero lo que se vio fue una pugna entre diferentes líderes, período en lo que se conoció como la patria boba, un

enfrentamiento que marco el paso para la vuelta de los españoles con la reconquista, de ahí que como lo indica Bushnell, D. (2010) se diga que Colombia es una nación a pesar de sí misma.

En este sentido con las luchas entre civiles que generaron un clima de desconcierto, donde los elementos más comunes de estos conflictos civiles llevan a que con facilidad la reconquista española tenga un éxito inicial, y lleve a que se geste una reorganización de este poder civil en torno a caudillos y figuras con cierto recorrido militar, y que se encargaron de reorganizar esfuerzos bélicos con el apoyo de potencias foráneas como los ingleses, que envían legiones con militares de carrera para entrenar a las tropas patriotas, y de ahí tener una cierta jerarquía y organización para aspirar derrotar a tropas mejor entrenadas y con mejor equipamiento.

Es así como el poder nacional tiene muchos componentes, dice Claver Téllez, P. (2010) algunos tangibles, como la riqueza económica, la preeminencia técnica, otros componentes son intangibles, como la fuerza moral o una fuerte voluntad nacional. Las fuerzas militares cuando son fuertes, listas y modernas, son una adición creíble y tangible al poder de una nación, cuando tanto la voluntad nacional intangible como esas fuerzas se forjan en un solo instrumento, el poder nacional se vuelve efectivo.

En el mundo de hoy, la línea entre la paz y la guerra es menos clara que en cualquier otro momento de la historia, cuando Simón Bolívar decía que la unión se debía dar para lograr soportar nuevos intentos de retoma por parte de los españoles, y el peligro que se cernía en torno a las ansias imperialistas de los recién constituidos Estados Unidos de América y sus doctrinas.

Conscientes de las consecuencias de cualquier paso en falso, pero convencidos del precioso valor de la libertad, los conflictos no fueron ajenos posteriores a 1819, manteniendo las defensas, de ahí que con la ingente necesidad de preservar la integridad territorial y la seguridad de la nación, y entendiendo como lo indica Deas, M. (2006) se debía estar preparados, en cualquier momento, para hacer frente a amenazas que varían en intensidad, en enfrentamientos de guerras civiles hasta golpes de Estado o una amenaza externa.

De esta manera las consecuencias de las relaciones entre la incipiente casta militar hecha en el terreno, buscando las condiciones para lograr una estabilidad en el poder, teniendo en cuenta que inicialmente habían apoyado durante años regímenes autocráticos en los que gozaban de posiciones privilegiadas, pero sin tener un poder efectivo de decisión en la vida política.

Es así, que posteriores a los hechos de independencia, los militares en Colombia (la Nueva Granada) buscaron determinar las condiciones en las cuales se podría dar este poder en sus manos, cómo lograr la estabilidad y el progreso del país, sin embargo, esta cuestión paso a un segundo plano cuando se dieron cuenta de que tener poder político era muy generoso en términos de disputas con otros sectores de la población, y como lo afirma España, G. (1985) era bueno en términos económicos.

En los estudios hechos por España, G. (2015) en donde afirma que Colombia se construyó a punta de la fuerza de los militares y su participación en diferentes guerras civiles de parte de los federalistas o centralistas, así como de la búsqueda de recursos económicos para financiarlas, y de ahí la entrega de terrenos en los casos donde no había dinero para cubrirlo.

Es por ello qué se puede decir que la intervención de los militares en Colombia durante el siglo XIX no se dio propiamente en las urnas, sino que fue un ejemplo del uso de la fuerza coercitiva para lograr imponerse a una sociedad civil desarticulada, y con pocos elementos para lograr sacudirse de esta condición.

De hecho, la democracia ha estado en movimiento durante años en Colombia y en el mundo, ha tomado diferentes formas en diferentes partes del mundo y en diferentes países, sin embargo, autores como John Locke y James Madison reconocerían los componentes fundamentales sobre la rendición de cuentas del gobierno a un electorado; un electorado que puede darle a un gobierno otro término o votarlo fuera del cargo; libertad de ese electorado para organizarse para la actividad política; protección de los derechos de todos los ciudadanos, incluidas las minorías, por un sistema de leyes que se hacen cumplir de manera justa por la policía competente y un poder judicial independiente; un bajo nivel de corrupción con leyes e instituciones para contener, tanto en el gobierno como en los negocios; y una prensa libre.

Los gobiernos fuertes que no son completamente democráticos, sin embargo, adoptan algunas prácticas democráticas para satisfacer las aspiraciones de su pueblo, proporcionando una base a partir de la cual se pueden obtener más ganancias, de hecho, como lo afirmó González, F. (2006) también hay características definitorias de las fuerzas armadas en una democracia, empezando por su lealtad hacia la nación de su país, no a un individuo, partido, tribu o facción étnica o religiosa; siguen las órdenes de un gobierno libre elegido justamente que represente los intereses del pueblo.

Como lo dice Guarín, R. (2016) la gente; no apoya partidos o facciones políticas; y su misión principal es la defensa de su país contra las amenazas exteriores, pero así mismo cuando se utilizan dentro del país, ya sea para reprimir una revuelta armada, hacer cumplir una frontera, o proporcionar alivio después de un desastre natural, es por un tiempo limitado en apoyo de las organizaciones gubernamentales nacionales bajo autoridades especiales y controles estrictos.

Se establecen en virtud de disposiciones de una constitución o conjunto de leyes aprobadas por una legislatura, existe un medio para determinar la legalidad de las órdenes que se dan y las acciones que se llevan a cabo, sus presupuestos son provistos por la legislatura, y existe un sistema establecido y justo para la promoción de oficiales, y en las filas basadas sobre el rendimiento en el cumplimiento de las órdenes dadas desde el poder civil.

De hecho, en la primera parte del siglo XIX presidentes militares como José María Obando, Francisco de Paula Santander, Pedro Alcántara de Herrán y Martínez, y el caso más recurrente, en el ejercicio del poder de Tomás Cipriano de Mosquera y Arboleda que ejerció en cuatro ocasiones diferentes, lo que recurrentemente fue una situación repetitiva, cuando los generales se habían trasladado a posiciones de liderazgo, y cultivado durante muchos años se volvió contra ellos.

Por lo tanto, en la mayor parte de los gobiernos ejercidos por militares en Colombia no accedieron al poder durante el siglo XIX desde el voto popular o por medio de elección, sino que acudieron a la toma del poder político con fines de quedarse en él de manera permanente, pero se veían rebasados por otros militares que a su vez se tomaban este poder político y se convertían en amenazas permanentes.

De esta manera las condiciones bajo las cuales se dieron las tomas de poder político por parte de los militares, fue represivo por medio de golpes de Estado hacia otros militares o gobiernos civiles en su momento, dice Gutiérrez, F. (2014) que aunque los líderes militares son reacios a gobernar a través de la ley marcial, ellos mismos, en muchos países apoyaron líderes autoritarios teniendo en cuenta que su formación, que además en el caso colombiano no se dio de manera profesional en la medida que no había una escuela militar establecida, ni un ejército nacional, sino unos regionales que buscaban bajo las figuras de caudillos ser influyentes.

De hecho, ha sido recurrente la dualidad paradójica del profesionalismo militar y la 'vocación' política como un tema recurrente, relacionado con la presentación de los militares a lo largo del siglo XIX, con sus nuevas responsabilidades cívicas y nacionales, y la medida de autonomía que habían adquirido con la reorganización y la modernización, los nuevos ejércitos estatales del continente no estaban dispuestos a desempeñar el papel de socios silenciosos.

Tanto sus funciones como su historia los impulsaron a influir en los asuntos públicos, en adelante, el sector militar de la burocracia estatal no busco presentarse a elecciones por voto popular y como dice Melo, E. (2018) creyó tener una triple responsabilidad: centralizar el poder estatal acabando con su dispersión geográfica o impotencia frente a la resistencia indígena; controlar todo el territorio con guarniciones que representaban la soberanía del Estado-nación; y finalmente, integrar los diferentes elementos étnicos, sociales y regionales dándoles un sentimiento de pertenencia común. Las tres tareas no inclinaron a los militares a la neutralidad y la indiferencia cívica.

Además, la tradición de participación política de los ejércitos basados en partidos, y el período de la guerra civil no habían pasado hace mucho tiempo, y las funciones cotidianas inmediatas de los ejércitos no se limitaban a las fronteras.

La importancia de la defensa interna en naciones que rara vez estaban involucradas en conflictos internacionales hizo que la intervención política pareciera más normal y menos una dramática perversión de roles; en lugar de sugerir una politización excesiva de la institución, la actividad política de los militares parecía ser una extensión de las actividades rutinarias de los ejércitos.

Los problemas y peligros sociales y políticos internos fueron objeto de las acciones específicamente militares del ejército en Colombia, que no había tenido un conflicto bélico desde la guerra de 1840, fue el ejército el que, con alguna dificultad, aplastó los levantamientos campesinos; los únicos enemigos de los ejércitos regionales en Colombia fueron ellos mismos.

Se ha afirmado que la influencia de los ejércitos europeos tuvo mucho que ver con el activismo político de sus discípulos transatlánticos, dice Rettberg, A. (2018) se supone que el ejército francés transmitió a los militares colombianos su tradición aristocrática y su desconfianza en el sistema representativo.

El Offizier Korps es sospechoso de haber transmitido a los ejércitos prusianizados de América Latina su espíritu de casta y una mentalidad junker opuesta a la democracia, de hecho, no tenemos pruebas de una correlación a nivel individual entre la influencia y el activismo francés o alemán. En el plano colectivo bastará un ejemplo: el ejército chileno, que había sido profundamente afectado por la influencia alemana veinte años antes que los ejércitos de Colombia, permaneció al margen de la política desde 1880 hasta 1953.

La modernización y las tareas asignadas a los militares le dieron a la institución cierto prestigio y autoridad en el Estado y la sociedad, una de las peculiaridades del desarrollo político de América Latina, la modernización asincrónica del Estado en la que los militares desempeñaron un papel consciente de pioneros.

De hecho, como lo afirma Rodríguez, L. (2012) en muchos casos, el movimiento se originó a partir de las necesidades del ejército, en otras palabras, el Estado comenzó a modernizarse en su sector militar, y el resto no siempre siguió. El servicio militar se instauró antes que la alfabetización y el sufragio universal. Se desarrollaron doctrinas estratégicas militares, pero nadie estudió aún los problemas del crecimiento económico o la administración del territorio.

El aumento del gasto militar con la reorganización y equipamiento del ejército en el país con la llegada de misiones militares desde Alemania y Francia, que transformó la institución, ampliando el papel del Estado, es decir, la militarización del Estado fue parte del mismo proceso, sin que mediara un proceso democrático y una supeditación al poder.

Además, los procedimientos meritocráticos utilizados en la selección y promoción de los oficiales les otorgaban un lugar privilegiado en el aparato estatal. En sociedades en las que la tradición liberal y el interés de las élites habían mantenido al Estado débil y poco respetado, y en las que el "sistema de botín" hacía del servicio público una recompensa política accidental, en lugar de una carrera para la que uno estaba obligado a prepararse.

Los militares ahora representaban un grupo de funcionarios estables, en cierto modo, profesionales más o menos ilustrados entre los aficionados que manejaban la administración. En otras palabras, el cuerpo de oficiales "profesionalizados" formaba un núcleo duro en un cuerpo blando y uniforme.

En contraste con los burócratas civiles intercambiables, los oficiales eran élites bien educadas que se consideraba que mejoraban continuamente sus capacidades a través de una red de escuelas, y los desafíos intelectuales y morales de sus carreras.

Esto se relacionaba con la llegada de misiones militares europeas que como lo indica Valencia Tovar, A. (1993) la vida del oficial estuvo llena de la aplicación del "reglamento". Una de las principales tareas de las misiones extranjeras era dotar a los ejércitos del continente de una completa panoplia de recetas que no dejaban nada al azar. Finalmente, la codificación de los ascensos como un importante mecanismo burocrático, formó la mentalidad de los oficiales militares, y los distinguió de los burócratas civiles del mismo período.

La tabla de ascenso proporcionó un ritmo para las aspiraciones de carrera del personal, la escala de grados estipulaba exactamente el grado de antigüedad requerido; los consejos de promoción integrados por oficiales superiores deliberaban cada año sobre las promociones individuales, en adelante, los oficiales que eran evaluados por sus superiores a lo largo de su período de servicio activo, ya no dependían en principio de los caprichos de las autoridades políticas, y eran muy conscientes de ello.

Para salvaguardar esta apreciada meritocracia, la independencia burocrática de la institución militar fue cuidadosamente protegida por sus miembros, la sociedad militar era hostil a la intervención externa incluso cuando era un requisito constitucional para la promoción a los rangos superiores.

El sentimiento de superioridad que se producía entre los militares por su conciencia de ser un grupo de élite en el Estado se vio reforzado por otros factores. La creación de un sistema de educación técnica y científica de alto nivel para producir expertos en armas e ingenieros militares certificados, así como el acceso a la tecnología moderna que representa el equipo importado de Europa, les dio a los expertos militares en esos países no industrializados una clara conciencia de su competencia.

Estos oficiales, que no hacía mucho tiempo eran ignorantes, ya no se sentían inferiores en relación con los doctores, los abogados y médicos de la clase política. Además, los procedimientos de reclutamiento y promoción basados en criterios universales hicieron del ejército una verdadera contra sociedad ideal donde, a los ojos de sus miembros, imperaba la justicia, la jerarquía legitimada y la solidaridad orgánica. Así en 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla llega al poder justificando la intervención del ejército contra la corrupción heredada de las luchas entre los partidos políticos tradicionales.

Condiciones de la política colombiana durante el siglo XIX que facilitaron la llegada de militares al poder.

La invasión francesa de España en 1808 provocó un estallido de lealtad al rey y al país, y despertó una gran preocupación por la Iglesia. La profunda ansiedad granadina sobre el destino del imperio y los cursos de acción contradictorios que intentaron los súbditos coloniales y peninsulares por el control del gobierno durante el cautiverio del rey español Fernando VII llevaron a conflictos en la Nueva Granada y a declaraciones de independencia como lo afirma Castañeda (2018) en la cual se puede decir que hace parte de una aproximación desde la visión política que imperaba en la época.

Posteriormente, en 1810 las jurisdicciones subordinadas en la Nueva Granada expulsaron a sus funcionarios españoles, excepto en Santa Marta, Riohacha y lo que ahora son Panamá y Ecuador. Como lo dice Padilla (2014) el levantamiento de Bogotá del 20 de julio de 1810 se conmemora como el Día de la Independencia de Colombia, aunque estos nuevos gobiernos juraron lealtad al rey español Fernando VII en donde no tuvieron

injerencias militares como tal. Idealistas y ambiciosos líderes provinciales deseaban la federación.

Los líderes criollos buscaron centralizar la autoridad sobre los nuevos gobiernos, siguiendo una serie de guerras civiles que facilitaron la reconquista española de las Provincias Unidas de Nueva Granada entre 1814 y 1816, parte de las fuerzas insurgentes se replegaron hacia los llanos del oriente, que como lo afirma Crúz (2001) logra que haya un sitio en el cual aparece un militar como Santander destacado a lo largo de la campaña libertadora, quien posteriormente se rebelaría contra otro militar como Bolívar generando una conspiración que terminaría en la muerte de varios ex compañeros de armas.

Cualquier remanente de lealtad a la corona fue enajenado por la conducta arbitraria punitiva de las tropas europeas y guerrilleras, cuyas acciones dieron validez al ataque a la civilización española que comenzó a fines de 1810 y continuó durante todo el siglo XIX como lo indica Pérez (2007) las fuerzas rebeldes en Casanare se unieron a las de Simón Bolívar en la cuenca del Orinoco de Venezuela.

Posteriormente para 1819 se completaron los arreglos para un gobierno regular y se reunió una convención constitucional en Angostura (ahora Ciudad Bolívar, Venezuela) con delegados de Casanare y algunas provincias venezolanas, en este tema muchos militares terminaron allí en pleno proceso de avance hacia el sur con el fin de asegurar recursos para lograr cumplir con la meta de sacar a las tropas españolas, en ese mismo año Bolívar invadió Colombia y derrotó decisivamente a las fuerzas españolas el 7 de agosto en Boyacá. Siguió la decisiva Batalla de Carabobo, Venezuela, en 1821 y la de Pichincha, Ecuador, en 1822. Las operaciones de limpieza se completaron en 1823, mientras Bolívar conducía sus fuerzas hacia Perú.

Estas condiciones de la labor de parte de los militares en iniciar los procesos de construcción de un nuevo Estado basado en la constitución federal cimentada en el ejemplo de los Estados Unidos de América en donde se pueda tener fortaleza desde la milicia en torno a las razones de una idea de nación que recién se creaba y que requería de un conjunto de militares fuertes en torno a una amenaza latente de parte del reino de España.

El Congreso de Angostura sentó las bases para la formación de la República de Colombia (1819-1830), que generalmente se conocía como Gran Colombia porque incluía

lo que ahora son los países separados de Colombia, como el caso de Panamá, Venezuela y Ecuador. La República fue definitivamente organizada por el Congreso de Cúcuta en 1821. Antes de esa fecha el gobierno era eminentemente militar y jerárquicamente organizado, con vicepresidentes regionales ejerciendo el poder directo mientras su presidente, Bolívar, estaba en campaña. Organizada como un gobierno representativo centralizado, la república retuvo a Bolívar como presidente y al presidente interino Santander como vicepresidente, dos militares que por su formación se encargaban de tener una organización centralizada en la cual el orden jurídico no establecía límites para su intervención.

La Gran Colombia tuvo una existencia breve y viril con una casta militar fortalecida por las victorias ante tropas españolas, con una subsiguiente rivalidad civil y militar por los cargos públicos y los celos regionales que llevaron en 1826 a una rebelión en Venezuela encabezada por el general José Antonio Páez. Bolívar regresó de Perú para restaurar la unidad, pero solo obtuvo el reconocimiento de su autoridad personal, dejando de lado la condición de las relaciones de jerarquías, por unas de luchas entre ellos.

Como indica Muñoz (2008) en la medida que se extendía el descontento, quedó claro que ningún grupo amaba lo suficiente a la república como para luchar por su existencia. Para 1829, Bolívar había dividido la tierra en cuatro jurisdicciones bajo generales venezolanos que poseían autoridad civil y militar. Mientras tanto, la convención de Ocaña no había logrado reorganizar la república y la breve dictadura de Bolívar (1828-1830) no tuvo mejor éxito. Bolívar convocó entonces la Convención de 1830, que produjo una constitución honrada solo en la Nueva Granada (el nombre entonces se refería solo a Colombia, con el Istmo de Panamá).

En esta convención el General y presidente de Colombia en ese momento, Simón Bolívar decidió renunciar a su cargo para avanzar hacia la costa atlántica antes de morir, el 17 de diciembre de 1830. Para entonces, Venezuela y Ecuador se habían separado de la Gran Colombia. La Nueva Granada, un país de 1,5 millones de habitantes en 1835, quedó sola, teniendo que asumir administrativa y fiscalmente muchas de las deudas de la época de la independencia, haciendo que se buscara como pagarles a los militares por sus servicios prestados a la patria.

Sin embargo, con la muerte de Bolívar, la desintegración de la Gran Colombia las luchas entre diferentes sectores y con los militares tomando partido se dieron las luchas entre conservadores y liberales entre 1840 y 1880 contándose guerras civiles largas y cortas, pero con una intensidad que fue marcando la nación en medio de un poder casi absoluto de aquellos que participaron en las luchas de independencia y como parte de entramado político basado en alianzas con antiguos militares para mantener el poder y a su vez el orden civil.

La historia política moderna de Colombia comenzó a fines de la década de 1840 con la delimitación de los partidos Liberal y Conservador. El general Tomás Cipriano de Mosquera, liberal, durante su primer mandato como presidente (1845-1849) reemplazó el monopolio gubernamental sobre la venta de tabaco por un monopolio privado y expandió el comercio internacional gesto loable en medio de las guerras civiles y la presión constante de los militares en el poder, estos cambios aumentaron la producción y exportación de tabaco, pero redujeron los ingresos fiscales del gobierno nacional.

En 1849 asumió la presidencia el general José Hilario López, de la facción radical del Partido Liberal, quién desde una visión no tradicional implemento las reformas aprobadas en 1850, que galvanizaron el sentimiento político y dividieron al país política y económicamente durante medio siglo. De hecho, como lo afirma Muñoz (2008) el principio rector de los liberales radicales bajo el General López fue una mayor libertad para el pueblo de Colombia. Su gobierno terminó con la esclavitud, terminó con la propiedad comunal de la tierra de los pueblos indígenas, desvió los recursos fiscales del gobierno central hacia los gobiernos locales y eliminó una serie de impuestos y monopolios en poder del gobierno central.

Sin embargo, en lugar de eliminar las barreras institucionales a la autorrealización del pueblo, de esta manera las reformas de 1850 tendieron a eliminar las proscripciones tradicionales que se habían presentado como salvaguardias contra la explotación de los pobres por parte de los ricos, dejando sin efectos varias tradiciones heredadas aún desde tiempos de la colonia, incluyendo el fuerte poder de la iglesia.

Las reformas, a pesar de la retórica liberal que las acompañó, legalizaron, de hecho, alentaron una redistribución de la propiedad de la tierra y tendieron a fortalecer la posición

de los ricos terratenientes, comerciantes y profesionales frente a la masa de pobres indígenas, campesinos y artesanos así como de esclavos ya que resultaba curioso “como solo había 25.000 personas esclavizadas en un país de 2.000.000 en 1851” (Rubio, 2015), los efectos de la manumisión fueron pequeños comparados con los de la ruptura del sistema comunal indígena, que afectó a un tercio de la población. Los indígenas fueron inducidos a renunciar a sus pequeñas parcelas de tierra y la poca independencia que tenían. En pocos años la propiedad de la tierra de los indígenas se concentró en unas pocas manos; los indígenas se habían convertido en arrendatarios, sus tierras se utilizaban para el pastoreo de ganado.

Mientras el conflicto de clases hervía bajo la superficie en la sociedad colombiana, la lucha entre miembros y grupos dentro de la élite era más abierta, entre ellos los militares defendiendo intereses basados en la propiedad y tenencia de la tierra, de ahí que para Muñoz (2008) había dos cuestiones en particular que dividieron a la clase alta: primero, si un sistema político centralista o federalista sería el mejor arreglo para Colombia y, segundo, qué papel era apropiado para la Iglesia Católica y particularmente para sus clérigos en la sociedad colombiana en relación a los sacerdotes castrenses.

Los adherentes al federalismo fueron más fuertes entre los años entre 1863 y 1880, tiempo durante el cual el país se llamó los Estados Unidos de Colombia, las publicaciones gubernamentales posteriores se referirían a ese período como la época de las guerras civiles, ya que en 51 de los 240 meses que transcurrieron entre las décadas de 1860 y 1870, hubo algún tipo de conflicto civil dentro del país, sin embargo, los grandes generales del ejército colombiano estaban ocupados en atender asuntos políticos en los Estados soberanos que en conservar la seguridad nacional y este era tan pequeño que no se podía mantener el orden público.

El poder de la facción anticlerical alcanzó su punto máximo a principios de la década de 1860, un gobierno revolucionario encabezado por el general Mosquera expropió las tierras de la Iglesia en 1861, se dio la desamortización de los bienes, la expulsión de varias comunidades religiosas y una constitución adoptada en 1863 garantizó la libertad de práctica religiosa, poniendo así fin a la tradicional relación íntima entre la Iglesia y el Estado en Colombia.

Con el regreso de los conservadores en lo que se conoce como la hegemonía conservadora entre 1880 y 1930, ambas acciones se revirtieron durante el período de Regeneración (1880-1895) bajo la presidencia de Rafael Núñez y los conservadores que lo siguieron. Después de más conflictos civiles en la década de 1880, Núñez pudo promulgar una nueva constitución en 1886, restablecer las relaciones con el Vaticano a través del Concordato de 1887 y promover algunas mejoras internas y el desarrollo industrial. Pero la lucha política entre liberales y conservadores estaba lejos de terminar. El conflicto civil armado alcanzó su apogeo en la Guerra de los Mil Días (1899-1903) en donde las estimaciones del número de muertos en esa lucha oscilan entre 60.000 y 130.000.

La devastadora guerra civil fue seguida por la pérdida de Panamá. El Congreso colombiano rechazó una oferta de los Estados Unidos para construir un canal a través del istmo y en 1903 los panameños se rebelaron contra el gobierno en Bogotá. Negociaron un tratado con los Estados Unidos que creó una Zona del Canal de 10 millas (16 km) de ancho bajo la soberanía de los Estados Unidos a cambio de un acuerdo de los Estados Unidos para construir el canal y proporcionar un pago anual regular a Panamá. Aunque el gobierno de los EE. UU., luego acordó pagar como indemnización 25 millones de dólares a Colombia, el episodio amargó las relaciones entre los colombianos y estadounidenses durante muchos años.

El desarrollo interno de Colombia se aceleró después de 1905, con un aumento de las exportaciones de café de casi un 10 % anual entre 1909 y 1928, ya con gobiernos civiles y con un paradigma claro frente a la participación de los militares en el poder. A principios del siglo XX, Colombia suministraba alrededor del 3 % de las exportaciones mundiales de café; en 1923, su participación había aumentado a casi el 10 por ciento. A fines de la década de 1920, el café representaba casi una quinta parte del producto interno bruto de Colombia.

Es en ese sentido que la comprensión de una revolución temprana de corte militar y moderna, es crucial para las preocupaciones fundamentales de las relaciones, incluido el surgimiento del Estado soberano y el sistema estatal moderno, así como entender que los militares en Colombia fueron durante el siglo XIX parte de la cohesión social en dónde las guerras recurrentes entre los Estados soberanos, y demás divisiones territoriales tan cambiantes ante la inestabilidad política de la Nación, impulsaron la innovación militar y la

construcción del Estado, lo que posteriormente les dio a estos una ventaja competitiva que utilizaron para dominar las entidades políticas.

Esta tesis es la base de gran parte de las ciencias sociales, históricamente orientadas en Colombia a desentrañar los elementos políticos que llevaron a los militares a desarrollar incluso las teorías que postulan factores económicos o sociales, como los impulsores de una relación militar como causa próxima o variable interviniente crucial. Dado que durante mucho tiempo se ha considerado que la fuerza militar es la decisión última en condiciones de anarquía interna, la historia de la guerra es crucial como materia prima para generar y probar teorías de la política colombiana en ese contexto.

Al fundamentar estas afirmaciones, que los militares obtuvieron victorias internas y entre los Estados utilizando el mismo estilo de guerra que practicaban utilizando tecnología, las tácticas y los cambios más amplios, como el surgimiento de grandes ejércitos profesionales y permanentes, y lo que convencionalmente se conoce como una doctrina militar en cada escuela fundada en este tiempo, sin que existiese una centralización de una fuerza militar lo que llevaba a que actuaran de manera independiente para ámbitos regionales.

Las innovaciones militares que se dice que son decisivas en cualquier guerra estaban casi completamente ausentes en el caso colombiano debido a factores como las constantes guerras civiles, temas de presupuesto y por ende del manejo de la hacienda pública, para lo cual resaltaba la importancia crucial del apoyo de los gobiernos locales y los aliados indígenas para permitir los nodos terrestres de sus dominios.

Es de esta manera que se trata del conflicto entre la integridad personal y la conveniencia política, se trata de las formas en que las víctimas de la injusticia pueden volverse tan dedicadas a la contemplación de sus heridas como los perpetradores a la justificación de lo que han hecho basados en la evidencia histórica, donde los militares hacen parte de un entramado político a lo largo del siglo XIX.

Es por ello, por lo que fundamentalmente en el siglo XIX la esperanza para hacer una mejor historia y no siempre permitir que el pasado defina el futuro se convirtió en una máxima, en Colombia, paz y esperanza se han convertido en sinónimos. Pero la historia del país, como lo hace la historia de los países en todas partes, sigue influyendo en la política, y

en algunos aspectos sigue poniendo obstáculos al futuro de la paz en Colombia y su estabilidad a futuro.

En este recorrido por la historia de Colombia, hay dos elementos para revisar, por un lado, que, a pesar de la intervención de militares en política a lo largo del siglo XIX, sea una de las democracias más antiguas y duraderas del mundo. Es así como durante todo el siglo XX, y lo corrido del XXI, Colombia ha sido una democracia continua con una sola interrupción, que fue a mediados de la década de 1950, un período de cinco años de gobierno militar. Es una democracia medianamente estable y con un sistema de gobierno presidencialista.

En segundo lugar, se puede destacar que, en la historia de Colombia independiente de una metrópoli, han estado salpicados de niveles horribles de violencia política, y otras formas de violencia en casi todas las generaciones como el caso de la guerra de los mil días, la última guerra civil que formalmente se dio en sus tierras.

Elementos del ordenamiento jurídico colombiano en torno a la prohibición a los militares para que participen en política.

Los militares en Colombia han tenido etapas en las cuales participaron en política, sin embargo a lo largo del siglo XX se les prohibió esta participación, por motivos como la concentración del poder, así como la participación en política con fines económicos o de buscar rédito económico, y que le permitiera mejorar sus condiciones de vida, así mismo como parte de las compensaciones del Estado el cual no gozaba de bastante liquidez pero sí una buena porción de tierras que podía entregarles en premio a sus labores de defensa del territorio.

Sin embargo, a la luz de los hechos ocurridos durante el siglo XIX en los cuales los militares tuvieron injerencia en la política nacional, se dio una rivalidad que generó unas guerras civiles o conflictos armados regionales, que dificultaron y debilitaron el poder

central, esta condición comienza a terminarse a finales del siglo XIX, teniendo en cuenta que había un Estado mucho más civilizado.

Ya en la Constitución de 1886 se hablaba acerca de reducir el papel de los militares en el ejercicio del poder político, y una supeditación de la fuerza y control del Estado a un régimen centralizado, como finalmente quedó plasmado en la Constitución de 1886, sin embargo esto no redujo la supeditación del Estado, en función del control del territorio como parte de un Estado civil, y con una separación clara de los poderes propios, en confrontación de los poderes ejercidos por los militares en algunos territorios del país.

Ahora cuando finaliza el siglo XIX, los partidos políticos son el germen que renace nuevamente junto con la participación de militares en política, esto con el fin de lograr poder de coacción y fuerza militar para poder enfrentar al enemigo, cuestión que tanto liberales como conservadores tuvieron en cuenta a la hora de enfrentarse en conflictos como el de 1895 o el último conflicto civil de ese siglo; la Guerra de los Mil Días.

Esta cuestión va cambiando cuando en el gobierno del general Rafael Reyes (que además resulta curioso), termina limitando los poderes de los militares frente a la política, mediante el Decreto 743 de 1904, en el cual la policía pasa al Ministerio de Guerra, y de manera autárquica genera controles en torno a la participación en política de diferentes cuerpos militares del Estado, y específicamente de la Policía, lo cual lleva a que se instaure una comisaría de Policía Judicial dependiente de la Dirección General, para poder hacer las investigaciones pertinentes cuando los integrantes de este cuerpo de seguridad se han involucrado en temas de política.

Sin embargo, mediante el Decreto 591 de 1909 se facultó a los gobernadores en los departamentos para organizar los servicios de policía, lo cual genera una intervención en política de muchos de los miembros de la institución, pensando en que se pueden hacer amigos de estos políticos y así lograr algunos retos tanto desde lo económico, así como prebendas de tipo laboral.

Esta norma constitucional implica inmediatamente un impacto, por parte del cuerpo militar sobre asuntos políticos en la medida en que se quieren evitar ciertas experiencias que ocurrieron a lo largo del siglo XIX e inicios del XX, relacionados con guerras civiles o

conflictos armados entre partidos políticos que generan inestabilidad en la economía y la sociedad colombiana.

De hecho, en los últimos años se ha dado una serie de iniciativas relacionadas con facilitar a los militares el acceso al voto, con el fin de evitar asimismo el proselitismo, sin embargo, esto pone en peligro de alguna manera garantizar su imparcialidad, así como la ejecución de la autoridad civil. Incluso desde el período de la independencia, por ejemplo, en la Constitución de Cundinamarca de 1811 (Título IX; art. 9), se determinó que “la Fuerzas Armada eran especialmente obedientes, y por ningún caso tenían el derecho a deliberar, sino que siempre debe estar sometidas a las órdenes de sus jefes”.

La Constitución de 1841, en su artículo 153, definió que la fuerza armada “es esencialmente obediente y nunca deliberante”. En ese mismo sentido el artículo 15, en su numeral 5°, de la Constitución de 1858, dispuso que era “competencia exclusiva del Gobierno general... la organización, dirección y sostenimiento de la fuerza pública al servicio de la Confederación”. También la Constitución de 1863, en un intento por regularizar los miembros de las fuerzas armadas, determinó que “El Gobierno general no podrá variar los jefes de los cuerpos de la fuerza pública que suministren los Estados, sino en los casos y con las formalidades que la ley determine”. Finalmente, en la Constitución de 1886, en su artículo 168, dispuso que las fuerzas armadas no eran beligerantes.

A pesar de que, en el ordenamiento jurídico colombiano del siglo XIX, se determinaban unas fuerzas militares sujetas y adheridas a la autoridad civil, esto no se materializó en la realidad, ya que como lo hemos abordado, durante esta centuria hubo múltiples golpes de Estado y dictaduras militares, donde las autoridades castrenses jugaron un papel preponderante. Tal como lo expresa López (2017) quien afirma que “bajo la Constitución de 1843 los conservadores dispusieron del ejército estatal como su propia milicia, al igual que los liberales, subidos al poder en 1849 y habiendo elaborado a su conveniencia la nueva Constitución de 1853, organizarían su ejército estatal” (p. 202).

Por lo tanto, desde el período independentista y el primer siglo de la historia republicana, los militares estuvieron directamente involucrados en el ejercicio de la política, tanto en el papel de gobernados como de gobernantes. Pero con la estabilización política de la nación, después de la Guerra de los Mil días, a través de la consolidación de la llamada

hegemonía conservadora (1886-1930), los militares estuvieron ausentes de la participación política.

Esta “tradicción” apolítica de las fuerzas militares, solo se vio truncada, con el ascenso de la violencia bipartidista, ya que como lo dice Ocampo (2007), la promoción del general Gustavo Rojas Pinilla como presidente de la República en 1953, fue debido a la tendencia en América Latina de implantar gobiernos militaristas, que también se dio en el contexto de la Guerra Fría.

Es decir, que la toma del poder de los militares durante el gobierno del general Rojas Pinilla (1953-1957), y la Junta Militar (1957-1958), fue convenido por los partidos tradicionales para que restableciera el orden en la República, turbado por la violencia bipartidista acentuada desde 1948 con en el “Bogotazo”. Por lo tanto, se puede evidenciar que, sin contar este período de la historia nacional, a los militares les fue prohibido la participación y el ejercicio del poder político, desde las reformas promovidas por el general Reyes hasta la actual Constitución de 1991.

Si revisamos desde el ordenamiento interno, las normas que regularon a las fuerzas castrenses en su carácter reglamentario y de estructuración, entre la Constitución de 1886 y la actual Carta Manga encontramos: los decretos 835 de 1951; 1445 de 1951; o con fuerza de ley, está, el decreto 1000 de 1891 “Por la cual se adopta el Reglamento Orgánico de la Policía Nacional”; ley 96 de 1948 “Por la cual se adscribe la Policía Nacional al Ministerio de Guerra”; decreto-ley 3398 de 1965, “Por la cual se organiza la defensa nacional”; la ley 126 de 1959, “Por la cual se organiza la carrera de oficiales de las Fuerzas Militares”, y el Estatuto de Seguridad (decreto legislativo 1923 de 1978).

Durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera, y atendiendo a propuestas de los altos mandos de la época, se les prohibió a los militares el ejercicio del derecho al voto, mediante la ley 72 de 1930, situación que a la fecha se ha mantenido. De hecho, militares como Álvaro Valencia Tovar, estaba en contra de la participación en política de los militares, entendiendo que esto suponía un riesgo para que la institución se pudiese polarizar, frente a ideologías políticas o generar problemas en la sociedad civil por el mantenimiento del poder.

En 1958, el presidente Alberto Lleras Camargo, en su discurso en el Teatro de la Patria, indicaba que la política es el arte de la controversia por excelencia, mientras que a los militares les indicaba que eran una milicia basada en una disciplina y que ingresar en política les genera un quebrantamiento a nivel interno, al generar controversias de que al dejarlas de lado de la política se convierte en una función primordial, para poder evitar resquebrajamiento en su actuar, y generar una actuación objetiva frente a los ciudadanos y el poder civil. Podemos decir entonces, que la promulgación de la Constitución de 1991, desde el ámbito castrense, no fue más sino la reafirmación de la llamada “doctrina Lleras”, la cual es la expresión de una tradición democrática de prohibir a los militares de participar en política.

En el entendido, que los derechos humanos, reconocidos por Colombia, en el ámbito del derecho público internacional, pertenece a nuestro ordenamiento jurídico, es importante resaltar que desde este ámbito no hay ningún instrumento internacional que taxativamente prohíba a los militares de participar en política. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 1948, donde el principio democrático, es uno de los axiomas más importantes para la consecución de los fines de esta, ya que es de las bases de su consolidación, tal y como lo dispone el artículo 3 ibidem.

Por lo tanto, los golpes de estado y las dictaduras militares están en contravía de las sociedades democráticas, respetuosas de los DD. HH, que propenden los instrumentos internacionales sobre la materia. Y es que la convencionalidad se limita únicamente al desarrollo de la protección de los derechos fundamentales de los civiles, en caso de alteraciones del orden público, y cómo deben actuar los militares en el uso de la fuerza coercitiva.

Entre estos, tenemos la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (DD. HH), los artículos sobre la integridad (art. 5) y la libertad personal (art. 7), los cuales están en consonancia con los artículos 7 y 9, respectivamente del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Donde se dispone que a toda persona se le debe respetar su integridad personal, y que su libertad personal no puede ser restringida abusiva o injustamente.

Igualmente, el Protocolo del II Convenio de Ginebra de 1949, quien regula las actuaciones de los Estados y su cuerpo armado, en caso de guerra o conmoción interior,

este dispone, en relación con el trato humano (Título II), las garantías fundamentales de los civiles (art. 4), y las prohibiciones de los agentes del orden en su actuar, con la finalidad de proteger los distintos segmentos de la población civil (Título IV).

Respecto a cómo debe actuar el Estado colombiano, cuando se enfrente a un estado excepcional de conmoción interior o guerra exterior, sea por violación de la soberanía territorial, alteración del orden público o intentos de golpe de estado, se encuentran las disposiciones contenidas en la ley 137 de 1994, la cual reglamenta los estados de excepción establecidos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política.

Ahora, de conformidad con el artículo 123 constitucional, los miembros activos de las fuerzas militares son servidores públicos, por lo tanto, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de estos. Es decir, que, por su investidura, no pueden aspirar a ostentar cargos de dirección política, sin antes renunciar a su fuero. Con estas prohibiciones, van las relacionadas a la no beligerancia y el no poder ejercer el derecho al sufragio.

En consecuencia, el artículo 116 constitucional, ofrece una función de apoyo material al tener el uso legítimo de la fuerza y de las armas por parte del Estado en manos de su cuerpo de militares, concediéndole poder jurisdiccional a la Justicia Penal Militar. Por otro lado, el artículo 189 constitucional, dentro de sus respectivas funciones, establece que el presidente de la República es el comandante Supremo de las fuerzas armadas, por lo tanto, adscribiendo a éstas a la rama ejecutiva del poder público, que a su vez le indica unas funciones específicas dentro del ordenamiento jurídico colombiano que a continuación se explicarán.

En primer lugar, es responsable de defender la independencia nacional, así como la inviolabilidad del territorio por parte de los países vecinos, asimismo puede declarar la guerra con permiso del Senado en caso de que existan una agresión extranjera sin ninguna autorización, velando por el cumplimiento del orden público y restableciendo cuando fuese perturbado, en ese sentido, se le confió la dirección de las operaciones de guerra o de defensa del territorio.

Ahora bien, los artículos 217 y 218 constitucionales, indican que las fuerzas militares y de policía no cumple la misma función, aunque hagan parte de la fuerza pública,

a pesar de que están a cargo del uso legítimo de las armas, y de la fuerza por parte del Estado, de ahí que sus funciones sean diferenciadas. Por lo tanto, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, y la Fuerza Aérea les corresponde la defensa de la soberanía y la preservación de la integridad del territorio colombiano, garantizando la independencia de la República frente a fuerzas internas o externas que puedan conspirar en su contra, reservando el orden constitucional a costa de sus propias vidas.

En el caso de la Policía Nacional, es un cuerpo civil armado, que tiene como papel mantener las condiciones para el ejercicio de las libertades y los derechos individuales, asegurando que los ciudadanos en Colombia convivan en paz, para así asegurar los derechos de igualdad, garantizar la paz, la seguridad y el orden público, actuando bajo de dirección del Estado y como un cuerpo instrumental, con el fin de mantener su imparcialidad, asegurando la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Por otro lado, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-872 de 2003, definió las funciones de los órganos de la fuerza pública relacionados con servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos, y los deberes que se encuentran en la Constitución. Es en ese sentido que la justicia le ha interesado constantemente relacionar la propuesta de tener militares activos políticamente o de continuar con la misma dinámica de ser apolíticos en el contexto nacional.

Se puede decir que, según la Carta Magna vigente, los miembros de la fuerza pública no pueden ejercer el derecho al voto mientras estén en servicio activo; de hecho, en el artículo 219 constitucional, se indica que no es deliberante y no puede reunirse sino por orden de autoridad legítima sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo, así como con atención a el gobierno y el Estado.

En este caso, la Constitución colombiana es clara en indicar que se debe respetar la voluntad popular en el caso de las elecciones nacionales y territoriales, como un principio fundamental para lograr determinar el poder civil frente al poder de los militares y en ese sentido a los militares se les ha otorgado desde el fuero político civil el uso legítimo de las armas no en favor de un partido político sino en favor de la soberanía, de la legitimidad, y la legalidad del Estado colombiano.

Es decir que, permitir que haya una decisión de las fuerzas militares sería un error en la medida en que sería retroceder por un lado desde lo histórico a los momentos en los cuales los militares tuvieron mucho poder en el país, y generar una serie de guerras civiles, asimismo dejar de lado el poder civil y llevar a cabo una pérdida de la institucionalidad civilizada que se ha construido en el país a lo largo del siglo XX, y asimismo autorizar que los militares en ejercicio, deliberen y tengan derecho al sufragio, así como de participación a elección de cargos públicos, puede llevar a que entren en campañas partidistas que los dividan, y lleguen a comprometer la institucionalidad de las fuerzas militares.

Desde el punto de vista jurídico conviene decir que las reglas vigentes son apropiadas, en la medida en que la democracia colombiana garantiza la imparcialidad de los miembros de la fuerza pública y de policía, una visión apolítica del Estado que se ha manifestado en la voluntad popular y legislado en la Constitución Política de 1991, así como la sujeción a la autoridad civil que en un sistema democrático es un punto fundamental para regir los destinos de la sociedad, en la medida en que existiera posibilidad de que los militares y policías participaran en política se podrían inclinar por una u otra fuerza como lo ha demostrado la historia colombiana.

Mediante la sentencia C-082 de 2018, la Corte Constitucional indicaba que la misión de las fuerzas militares era netamente instrumental como cuerpos armados destinados a la defensa del territorio, la soberanía, así como la independencia y la integridad. En sí, se buscaba generar precisamente un ámbito de aplicación y justificación más reciente desde lo jurídico, para poder determinar cómo lograr mantener en la historia el papel que se le da en Colombia a las fuerzas militares y de policía, dejando de lado iniciativas que están relacionadas con el acceso al voto o la participación en cargos de elección popular.

Como señalaba antes, actualmente a los militares en Colombia, les está vedado el derecho a ejercer el voto, esto no quiere decir que, desde distintos sectores políticos, se busque levantar esta prohibición instaurada por medio de la ley 72 de 1930 y refrendado por el artículo 219 de la Constitución de 1991.

La última iniciativa con esta finalidad fue el proyecto de Acto Legislativo presentado en agosto de este año, por senadores de los partidos Colombia Justa Libres, Centro Democrático, Cambio Radical y de la U, es debido señalar que proyectos

legislativos de esta característica han sido presentados al Legislativo en múltiples oportunidades, pero en ninguno ha prosperado.

El (Proyecto de Acto Legislativo derecho al sufragio de militares, 2022), presentado este año, fundamenta sus motivos, en el Sistema Interamericano de protección de derechos humanos, en principios como la igualdad, al fortalecimiento democrático, pluralismo político (Convención Americana de Derechos Humanos), desde el derecho comparado, en aquellos países de la región, donde sí les está permitido a los militares sufragar (Chile, Paraguay, Venezuela, Perú, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Bolivia, etc.) y la universalidad del goce y disfrute de los derechos civiles y políticos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.).

Incluso, en el debate electoral en el marco de las elecciones presidenciales de 2022, se suscitó fuertemente la controversia, en relación al alcance de la prohibición de beligerancia a los militares, cuando el entonces comandante del Ejército Nacional, el general (r) Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda, en su deseo de defender la institución militar, emitió trinos en la red social Twitter, en contra de Gustavo Petro Urrego, quien en aquel momento era el candidato presidencial de la oposición. Por estos motivos al general se le inició una investigación preliminar en la Procuraduría (El Tiempo, 2022).

Otras voces en este sentido promulgan permitir el derecho al voto a los militares, entendiendo que el Estado actual de la historia colombiana lleva a que las fuerzas militares sean definitivas en el control del territorio y la defensa de las libertades individuales en las regiones. En cambio, mientras haya conflicto armado, para muchos expertos como Eduardo Pizarro Leongómez, es mejor mantener fuera del poder político a las fuerzas militares para evitar polarizaciones ideológicas o que puedan llevar a un escalamiento del conflicto armado en Colombia, de que la influencia del componente político en la fuerza constitucional de las fuerzas militares parece ser el punto de la discusión frente al voto militar y esta es la preocupación constante frente a los políticos oficiales. Pero generales como Manuel José Bonnet Locarno, comandante de las fuerzas militares indicó en algún momento su inconformidad por no poder participar en política mientras estuviese activo.

Esto contrasta con la situación que ocurre en otros países en donde los militares pueden hacer uso del derecho al voto o hacer parte activa de la vida política de los países, como se ve en la figura 1 en el continente americano.

***Estatus de los militares con respecto al voto y al ejercicio de
cargos de elección popular en América Latina***

Tabla 1. Comparación del acceso de los militares al voto y la participación política en América

País	¿Tienen los militares derechos al voto? ¿Pueden ejercer cargos de elección popular?
Argentina	Los militares de carrera sí tienen derecho al voto, pero no a la filiación partidaria.
Bolivia	Los militares sí tienen derecho al voto, pero no a la filiación partidaria. Los militares en cargo activo no pueden ser candidatos a elección popular. Para hacerlo deben renunciar al cargo.
Chile	Los militares sí tienen derecho al voto. Para ejercer cargos públicos tienen que renunciar al cargo militar.
Colombia	Los militares no tienen derecho al voto y no pueden ejercer cargos públicos.
Ecuador	Los militares no tienen derecho al voto. Pueden ejercer cargos populares si son dados de baja.
El Salvador	Los militares sí tienen derecho al voto, deben ejercerlo sin uniforme. Sí pueden ejercer cargos públicos y, en servicio activo, no pueden hacer propaganda partidista.
Guatemala	Los militares no tienen derecho al voto. Tienen que renunciar al cargo para poder sufragar.

Honduras	Debido a su deber de proteger el proceso electoral, los militares no tienen derecho al voto ni la posibilidad de ejercer cargos de elección popular. Solo los militares inactivos pueden votar y ejercer cargos públicos.
México	Los militares sí tienen derecho al voto. Tienen que pedir licencia si quieren ejercer un cargo de elección popular.
Nicaragua	Los militares sí tienen derecho al voto y sí pueden ejercer cargos públicos.
Panamá	Los militares sí tienen derecho al voto. Se les prohíbe la participación política y el ejercicio de cargos de elección popular. Deben renunciar para poder hacerlo.
Paraguay	Los militares no tienen derecho al voto.
Perú	Por resolución legislativa, a partir de las elecciones del 2006 los militares tendrán derecho al voto. No pueden ser electos a cargos de elección popular.
Puerto Rico	Los militares sí tienen derecho al voto, incluso al voto ausente (por correo). La única restricción es que no pueden fungir como funcionarios electorales el día del sufragio, no pueden vestir como militares.
Uruguay	Los militares sí tienen derecho al voto, sufragan en toda clase de elecciones, incluso en las internas de partidos políticos. No pueden tener filiación partidaria y deben renunciar si quieren ejercer cargos de elección popular.
Venezuela	Los militares sí tienen derecho al voto.

Fuente: consulta directa a los organismos electorales. Junio, 2020.

De esta manera, desde el derecho comparado, en algunos países se les permite a los militares hacer parte de la vida política, en otros casos se les obliga a tener licencias no remuneradas para poder ejercer cargos de elección popular, mientras en nuestro país, sólo se ha intentado darles la facilidad de poder votar en las elecciones, pero no de afiliarse a partidos políticos o ejercer cargos de dirección en ellos mientras encuentren se activos.

De esta manera las discusiones frente a la participación en política, así como el derecho al voto por parte de los militares en Colombia es una discusión que a lo largo del siglo XX ha generado diversas polémicas, y ha llevado a que muchas iniciativas judiciales y de tipo legislativo hayan pasado sin que hayan tenido éxito en su objetivo de devolver a los militares y policías la posibilidad de participar en política sin que medie una restricción constitucional.

Conclusiones

A lo largo de la discusión se ha encontrado que actualmente las Fuerzas Armadas no pueden ejercer el derecho al voto ni tampoco participar en cargos de elección popular o que impliquen deliberación política, de esta manera se defiende el principio de imparcialidad dentro del ejercicio de la Función Pública, y asimismo se les exige a los militares y los policías que hagan uso del poder de las armas que les ha entregado al Estado, pero sirviendo a principios institucionales, subordinándose al gobierno y al Estado en beneficio de todos los ciudadanos, y no de partidos o ideologías políticas relacionadas con este tipo.

Históricamente se ha procurado que prevalezca el bien general sobre el bien particular, y en ese sentido es beneficioso para el Estado como para las Fuerzas Armadas apolíticas, en la medida en que estas restricciones del servicio activo se pueden generar o entender como parte de la seguridad jurídica del Estado, en relación a la libertad política y la libertad de prensa por parte de cada ciudadano, en la medida en que no pueden ser coaccionados por las armas, ni tampoco existe el riesgo de que haya una posible participación de los militares en política o en su defecto, de tomarse el poder en detrimento del poder civil.

De esta manera las garantías constitucionales a los partidos políticos se convierten en un criterio fundamental, en la medida en que los militares no pueden entrometerse en su actividad deliberativa, ni tampoco ejercer la fuerza para obtener algún beneficio, sino que se depende única y exclusivamente de la función del Estado. Teniendo en cuenta elementos como los ascensos y promoción por medio de mecanismo meritocráticos, y la independencia económica como son las asignaciones en el presupuesto nacional.

Por lo tanto, la fuerza pública debe estar al servicio de la nación, buscando en ese caso que la institucionalidad esté por encima de los partidos políticos, como parte de una política objetiva que obedezca al poder centralizado del Estado, y asimismo los miembros de la fuerza pública sean los garantes de las libertades individuales de los derechos humanos, y del interés colectivo en favor de la integridad del territorio, así como las ejecuciones de las órdenes presidenciales sin que haya de por medio un favoritismo político para uno u otro organismo dentro del Estado.

Es así que se ha demostrado a lo largo del texto que en la historia colombiana, las restricciones basadas en la participación política de los militares no ha sido de mala fe, sino que se ha pensado precisamente en el bien de la comunidad, y en favor del Estado, como parte de una concepción lejos de la discriminación de los militares y policías, y buscando su independencia total de los altos mandos frente a los intereses políticos de los respectivos gobiernos de turno, que integran la sociedad civil.

Así mismo, se puede concluir que en la medida en que diversos sectores de la sociedad y de la política, han buscado que los militares vuelvan a participar en política, no ha tenido mayor eco y éxito este tipo de iniciativas en el Congreso de la República, en la medida en que los criterios partidistas no han dejado que vuelvan al escenario nacional, y asimismo para que puedan aspirar hacer parte de la vida pública desde el ejercicio político.

Finalmente, considero que unas fuerzas militares apolíticas y no beligerantes, es una de las garantías democráticas que cualquier Estado social de derecho debería tener, ya que el civilismo y la fuerza coercitiva no son compatibles entre sí. Tener unas fuerzas militares alejadas de la participación política es señal de neutralidad, igualdad, respeto por la institucionalidad y garantía de los derechos fundamentales.

Bibliografía

- Castañeda, A. C. (2018). Memoria Histórica Militar en Colombia. *Revista de Humanidades* (33), 37-62. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <http://revistas.uned.es/index.php/rdh/article/view/18756/17315>
- Cely, E. G. (9 de 1993). Márquez y la guerra de los supremos. *Revista credencial* (45). Obtenido de <https://www.banrepcultural.org/bibliotecavirtual/credencial-historia/numero-45/marquez-y-la-guerra-de-los-supremos>
- Crúz, A. L. (2001). Las fuerzas militares en Colombia de sus orígenes al Frente Nacional. *Revista Historia y Espacio* (17), 133-166. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7388062>
- Cruz, A. L. (2011). La presencia de Estados Unidos en la formación de los militares colombianos a mediados del siglo XX. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/3626/1/04art04.pdf>
- Acuña Vizcaya, F. (2008). *Derecho Penal y Guerra. Reconstrucción del Derecho Penal en Colombia*. Bogotá D.C.: Unijus. Universidad Nacional.
- Alemán, E., Saiegh, S., (2007) Legislative Preferences, Political Parties, and Coalition Unity in Chile, *Comparative Politics*, 39(3), pps, 253-272
- Altman, D. (2004). Redibujando el mapa electoral chileno: incidencia de factores socioeconómicos y género en las urnas. *Revista de Ciencia Política*, 24(2), pps, 49-66
- Álvarez Rodríguez, I. (2014). Los derechos políticos de las fuerzas armadas a la luz del principio de neutralidad política. *Revista de derecho español*. Vol. 62, Núm. 2.
- Arango, R. (2005). *El concepto de los derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Legis.

- Archila, M. (2001). Conflictos sociales en los años veinte: la masacre de las bananeras. En S.M, Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX. Memorias de la II Cátedra anual de historia 'Ernesto Restrepo Tirado (págs. 183 - 208). Bogotá: Museo Nacional de Colombia. Ministerio de Cultura.
- Atehortúa Cruz, A. L. (2010). Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al frente nacional. *Revista Historia y Espacio*, 133 - 166.
- Auyero, J. (2006). The Political Machine a of the 2001 Loring in Argentina, *Journal of Latin American Studies*, 38(2), pps- 241-265
- Banco de la República de Colombia Biblioteca Luis Ángel Arango. (10 de septiembre de 1999). Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/bibliotecavirtual/credencial-historia/numero117/el-tratado-de-wisconsin-noviembre21-de-1902>:
<http://www.banrepcultural.org/bibliotecavirtual/credencialhistoria/numero-117/el-tratado-de-wisconsin-noviembre-21-de-1902>
- Barbosa Delgado, F. (2007). Justicia rupturas y continuidades. el aparato judicial en la configuración del estado en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad Javeriana.
- Barrero, T. (2009). República liberal: sociedad y cultura. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá: Planeta.
- Bushnell, D. (2010). Colombia una nación a pesar de sí misma. Bogotá D.C.: Planeta.
- Cañón, M. (1998). La crisis. Cuatro años a bordo del gobierno de Samper. Bogotá: Planeta. CEME. Centro de Estudios Miguel Rodríguez, 103 - 126.
- CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA. (2013). Informe. Hechos de paz. Bogotá D.C.: Centro de Memoria Histórica.
- Ciro, Gómez, A. (2020). El derecho fundamental a deliberar. Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

- Claver Téllez, P. (2010). Verde. La historia de la guerra de las esmeraldas en Colombia. Bogotá D.C.: Intermedio Editores.
- CODHES. (2011). Verificando el cumplimiento de los derechos. Bogotá: CODHES.
- Consejo de Estado. (1945). Acto legislativo y leyes primera a sexta. Bogotá: Consejo de Estado. (1945).
- Jurisprudencia del Consejo de Estado. Bogotá: Consejo de Estado.
- Constitución Política de Colombia - Artículo 258. (2017). Constitución Política de Colombia - Comentada y concordada. Bogotá: Temis.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia. C 251 de 2002, C 251 de 2002 (Corte Constitucional de Colombia 9 de marzo de 2002).
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia. C 404 de 2003, C 404 de 2003 (Corte Constitucional de Colombia 27 de febrero de 2004).
- Deas, M. (2006) Del poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas. Bogotá: Taurus
- Duque Daza, J. (2013). La democracia en Colombia. Entre los déficits y la insatisfacción. Perspectivas Internacionales. Revista Universidad Javeriana, 21 - 36
- El Espectador. (26 de Julio de 2016). ¿Derecho al voto para los militares? Política El Espectador, pág. 5.
- España, G. (1985). La guerra civil de 1885 Núñez y la derrota del radicalismo. Bogotá: El Áncora Editores.
- España, G. (2015). El país que se hizo a tiros. Bogotá: Planeta.
- Espectador, E. (03 de 08 de 2016). El voto de los militares. El voto de los militares - Editorial Martes 3 de diciembre, pág. 9.
- Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional. (2002). El debate a la constitución. Bogotá: Unijus. Universidad Nacional.

Fals Borda, O. (2010). La violencia en Colombia. Bogotá: Centro de Memoria Histórica. Fazio Vengoa, H. (2003). La democratización chilena en una perspectiva histórica.

Gaviria Díaz, C. (2010). Herejías Constitucionales. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Gobierno de los Estados Unidos de América. (12 de agosto de 2017).
gobierno.usa.gov.

Obtenido de gobierno.usa.gov: <https://gobierno.usa.gov/leyes-votaciones>

General Zapateiro será investigado por presunta participación en política. (2022). El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/zapateiro-procuraduria-investigara-presunta-participacion-en-politica-667357>

González, F. (2006). Guerras civiles y construcción el Estado en el siglo XIX colombiano. Una propuesta de interpretación sobre su sentido político. Boletín de Historia y Antigüedades.

González, S., Merteens, D. (1984). Bandoleros, gamonales y campesinos: el caso de la violencia en Colombia. Bogotá: El Áncora Editores

Giraudy, A., Moncada, E y Snyder, R. (eds.), (2019). Inside Countries: Subnational Research in Comparative Politics. Cambridge: Cambridge University Press

Guarín, R. (2016). Voto para las fuerzas armadas. Bogotá: Blog de Rafael Guarín. Guzmán

Campos, F. B. (2005). La violencia en Colombia. Bogotá: Taurus.

Gutiérrez, F. (2014). El orangután con sacoleva: cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010). Debate: Bogotá

Hirschman, A. (1964). Salida, voz y lealtad. Fondo de cultura económica: México D.F.

Hobsbawm, È. (2010). La historia del Siglo XX. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

- Hobsbawm, É. (2011). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires: Editorial Crítica. Imprenta Nacional.
- Iriarte, A. (1995). *Historias en Contravía. El horrible quinquenio 1947 - 1953*.
- López Medina, D. (2006). *Teoría Impura del Derecho*. Bogotá: Uniandes.
- López Medina, D. (2010). *El derecho de los jueces*. Bogotá: Legis - Uniandes.
- Melo, J. O. (2018). *Historia Mínima de Colombia*. Bogotá: Planeta.
- López Ramón, F. (2017). *Historia y derecho en la configuración de la fuerza pública colombiana*. Zaragoza: *Revista Aragonesa de Administración Pública*, (49-50), 196-229.
- Melo, E. (2018) ¿Y el voto de los militares? Disponible en:
<https://cerosetenta.uniandes.edu.co/y-el-voto-de-los-militares/>
- Ministerio del Interior. (1980). *Decreto Supremo No 1.150 de 1980*. Santiago de Chile: *Gaceta del Ministerio del Interior*.
- Molina Flores, A. (14 de febrero de 2013). *Voto Militar*. *El Comercio*, pág. 1.
- Mukhopadhyay, D. (2009), *Warlords As Bureaucrats: The Afghan Experience*. *Carnegie Papers*, 101(1), pps. 1-32
- Muñoz, L. D. (2008). *Territorio nacional, cartografía y poder en la Nueva Granada (Colombia) a mediados del siglo XIX*. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <https://journals.openedition.org/alhim/2907>
- Muñoz, J. A. (2015). *El ejercicio de los derechos fundamentales es uno de los fines esenciales en un Estado Social de Derecho*. Recuperado de:
<http://hdl.handle.net/10654/14721>.
- Montenegro, S. (12 de octubre de 2014). *Monopolio de la fuerza*. *El Espectador*, pág.
- Naranjo Mesa, V. (2011). *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*. Bogotá: Temis.
- Naranjo Mesa, V. (2013). *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas* Bogotá: Temis.

- Navia, P. (2004). Participación electoral en Chile 1988 - 2001. Revista de ciencia política, 81 -103. Normas y Jurisprudencia
- Ocampo López, J. (2007). Historia básica de Colombia. Broker Editores.
- OCDE. (19 de noviembre de 2019).
<http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/unitedstates-es/>. Obtenido de <http://www.oecdbetterlifeindex.org/es/countries/united-states-es/>:
- OCDE. (2018). Estudios Económicos de la OCDE. Chile. Visión General.
- Padilla, J. M. (2014). Educación científica y cultura investigativa para la formación del Profesional en Ciencias Militares de Colombia. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <http://scielo.org.co/pdf/recig/v12n13/v12n13a14.pdf>
- Palacios, M. (2002). Historia de Colombia, país fragmentado, sociedad dividida. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Palacios, M. (2003). Entre la legitimidad y la violencia 1875 - 1994. Bogotá: Norma Editorial.
- Pardo Rueda, R. (2000). La historia de las guerras. Bogotá: Debate. Pardo, R. (2 de 9 de 2014). Colombia, uno de los países más afectados por la Guerra Fría. Bogotá D.C., Bogotá, Colombia.
- Pecaut, D. (2003). Violencia y Política en Colombia: Elementos de Reflexión. Bogotá: Hombre Nuevo Editores.
- Pérez Escobar, J. (1997). Derecho Constitucional General. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pérez, M. G. (2007). Lecturas militares. Libros, escritos y manuales de guerra en la Independencia, 1810-1821. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <http://redalyc.org/html/137/13711004>
- Pizarro León, E. (2019). De la guerra a la paz. Las fuerzas militares entre 1996 y 2017. Bogotá: Planeta.

Palacio Mizrahi, E. E. (2022). Proyecto de Acto Legislativo. Por medio de la cual se modifica el artículo 209, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia.

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicalizados/proyectos%20de%20ley/2021%20-%202022/PAL%2016-21%20Derecho%20al%20voto%20militares.pdf>

Ramelli Arteaga, A. (2003). La constitución colombiana y el derecho internacional humanitario. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Revista de Justicia Penal Militar, 1-6.

Rettberg, A. (2018). ¿Diferentes recursos, conflictos distintos? La economía política regional del conflicto armado y la criminalidad en Colombia. Bogotá: Ediciones Uniandes

Rodríguez, L. (2012). Estructura del poder público en Colombia. Bogotá: Temis.

Rubio, L. A. (2015). Historia, fundamentos y alcances del modelo formativo de las Escuelas Militares en Colombia. Recuperado el 22 de 5 de 2022, de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/310>

Ruiz Barrera, J. (2017). Entrevista a presidente de ACORE. 24 de julio de 2017. ACORE

Sabine, G. (2010). Historia de la Teoría Política. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Sánchez Ángel, R. (2011). Cinco tesis sobre el derecho a la paz en Colombia. Bogotá: Documento electrónico.

Svolik, M (2012). The Politics of Authoritarian Rule. Cambridge: Cambridge University Press

Tiscornia, L (2019). Who Calls the Shots? Police Reform and Criminal Violence in the Aftermath of Internal Armed Conflict, PhD. Thesis, University of Notre Dame The United States. Department of Justice. (1965). The Civil Rights Division has prepared a summary of some of the more common ways in

which the federal voting rights statutes protect the ability of eligible voters to cast ballots that can be counted, organized by topic area instead of by statute. Washington: Department of Justice. U.S. Election Assistance Commission. (19 de febrero de 2017). www.eac.gov. Obtenido de www.eac.gov: <https://www.eac.gov/translations/spanish/uocava/>

- Trejo, G., Ley, S. (2020). *Vote, Drugs and Violence: The Political Logic of Criminal Wars in Mexico*. Cambridge: Cambridge University Press
- Universidad Nacional de Colombia. (2002). *El debate a la constitución*. Bogotá: Unijus Universidad Nacional.
- Uprimny, R. (2000). *El bloque de constitucionalidad en Colombia. Un análisis jurisprudencial*. Bogotá: Unijus.
- Uribe Vargas, D. (1986). *Las constituciones en Colombia*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Valencia Tovar, A. (1993). *Historia de las fuerzas militares de Colombia*. Bogotá: Planeta.
- Valencia Tovar, A. (2001). *Visión Histórica de la Justicia Penal Militar en Colombia*.
- Valencia Villa, H. (2011). *Cartas de Batalla. Crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Panamericana.
- Vargas Vila, J. M. (1999). *Ante los barbaros*. Bogotá: Panamericana. Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia*. Bogotá D.C: Debate.
- Vargas, A. (2006). Alberto Lleras y los militares. *Diario El País*. <http://historico.elpais.com.co/historico/jul012006/OPN/opi5.html>
- Wilkinson, S. (2004). *Votes and Violence: Electoral Competition and Ethnic Riots in India*. Cambridge: Cambridge University Press
- Younes Moreno, D. (2016). *Derecho Constitucional Colombiano - Decimocuarta Edición*. Bogotá: Legis.

Zinn, H. (2005). La otra historia de los Estados Unidos. Desde 1492 hasta el presente. Washington: NA Press.